







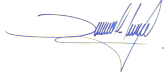

	CUERPO DE BOMBEROS DE QUINTA NORMAL COMANDANCIA	Código:	CBQN-POE-CA-009
		Revisión:	0
	PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESTANDARIZADO	Fecha:	06-02-2022
OPERACIONES DE RESCATE VEHICULAR			

OPERACIONES DE RESCATE VEHICULAR

ACCIÓN	NOMBRE/CARGO	FECHA	FIRMA
ELABORADO POR	Rafael Labra Pozo Capitán (Sexta)	28-09-2021	
	Sebastián Erazo Contreras Capitán (Tercera)		
	Leonardo Araya Herrera Teniente Primero (Sexta)		
	Sebastián Flores Reyes Teniente Primero (Tercera)		
	Mario Mardones Aliaga Teniente Tercero (Tercera)		
	Manuel Fuentes Cantillana Inspector Rescate Vehicular		
REVISADO POR	José Marín Millán Comandante	01-10-2021	
	Cristián Videla Soto Segundo Comandante		
	Jadhi Henríquez Núñez Tercer Comandante		
APROBADO POR	José Marín Millán Comandante	06-02-2022	


	CUERPO DE BOMBEROS DE QUINTA NORMAL COMANDANCIA	Código:	CBQN-POE-CA-009
	PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESTANDARIZADO	Revisión:	0
	OPERACIONES DE RESCATE VEHICULAR	Fecha:	06-02-2022

Tabla de Contenidos


1. PROPÓSITO	1
2. ALCANCE	1
3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS	1
4. RESPONSABILIDADES	2
4.1 Comandantes	2
4.2 Departamento de rescate vehicular	2
4.3 Capitanes y oficiales de mando	2
4.4 Bomberos	2
5. EQUIPOS, MATERIALES E INFRAESTRUCTURA	2
6. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	3
6.1 Operadores de rescate vehicular (material mayor de especialidad).....	3
6.2 Bomberos (material mayor de apoyo)	3
7. OPERACIONES DE RESCATE VEHÍCULAR.....	4
7.1 Funciones en las operaciones de rescate vehicular	4
7.1.1 Comandante del incidente (CI)	4
7.1.2 Jefe de operaciones de rescate	4
7.1.3 Oficial de seguridad	5
7.1.4 Jefe de trauma	5
7.1.5 Jefe de extricación	5
7.2 Etapas del rescate vehicular	6
7.2.1 Recepción de alarma y despacho	6
7.2.2 Evaluación de la escena	6
7.2.3 Funciones material mayor de apoyo (unidad de agua)	7
7.2.4 Estabilización del vehículo.....	7
7.2.5 Acceso al paciente.....	8
7.2.6 Aplicación XABCDE del trauma	9
7.2.7 Liberación y extracción del paciente	10
8. REQUISITOS LEGALES APLICABLES	11
9. REFERENCIAS.....	11
10. CONTROL DE CAMBIOS.....	12

Lista de Figuras

Figura 1: Organización de la escena	7
Figura 2: Grados de extracción del paciente	11

Lista de Anexos

Anexo A - Procedimiento Operadores de Trauma Cuerpo de Bomberos de Quinta Normal

	CUERPO DE BOMBEROS DE QUINTA NORMAL COMANDANCIA	Código: CBQN-POE-CA-009
	PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESTANDARIZADO	Revisión: 0
	OPERACIONES DE RESCATE VEHICULAR	Fecha: 06-02-2022

1. PROPÓSITO


Establecer y dar a conocer las directrices mínimas que se deben considerar antes, durante y después de un acto de servicio donde se deban realizar operaciones de rescate vehicular.

2. ALCANCE

El presente documento aplica a todos los Bomberos del Cuerpo de Bomberos de Quinta Normal, en actos de servicio donde se deban realizar operaciones de rescate vehicular.

3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- **Escena:** Toda el área que rodea la emergencia que incluye a todos los vehículos, lesionados involucrados y elementos externos afectados por la emergencia;
- **Extracción:** Remoción de víctimas atrapadas de un vehículo o maquinaria;
- **Perímetro interno:** Aquel que rodea el (los) vehículo(s) y víctimas involucradas en el accidente y que corresponde al área directa de trabajo;
- **Perímetro externo:** Corresponde a una zona de despliegue de recursos multiinstitucionales directamente implicados en el rescate;
- **Estabilización:** Se realiza con el fin de asegurar que la carga total del vehículo se encuentre sobre una plataforma segura de trabajo, de manera de no producir mayores lesiones a las víctimas y procurar mantener una zona de trabajo segura para los operadores de rescate;
- **Habitáculo:** Módulo central de la carrocería que es de alta resistencia y reforzado;
- **Reunión tripartita:** Reunión para definición y planificación del plan de acción a ejecutar por el equipo;
- **Seguridad activa:** Sistemas están destinados a prevenir accidentes en los vehículos, tales como ABS, estabilización electrónica;
- **Seguridad pasiva:** Elementos cuya finalidad es disminuir la posibilidad de ocurrencia de lesiones, así como también minimizar los efectos y/o gravedad de las mismas una vez ocurrido el accidente, tales como air bag.
- **Trauma:** Lesión o daño que ha sufrido la víctima.
- **Anamnesis:** Información aportada por el paciente y por otros testimonios para confeccionar el historial médico.

	CUERPO DE BOMBEROS DE QUINTA NORMAL COMANDANCIA	Código:	CBQN-POE-CA-009
	PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESTANDARIZADO	Revisión:	0
	OPERACIONES DE RESCATE VEHICULAR	Fecha:	06-02-2022

4. RESPONSABILIDADES

4.1 Comandantes

- Proporcionar los recursos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente documento;
- Asistir a reuniones de coordinación.

4.2 Departamento de rescate vehicular

Deberá mantener la vigencia y el control de este procedimiento junto al inspector del área. Asimismo, sugerir las posibles modificaciones o actualizaciones del procedimiento.

4.3 Capitanes y oficiales de mando

- Instruir a los Bomberos de sus respectivas compañías conforme a lo dispuesto en el presente documento;
- Velar por el cumplimiento de lo establecido en el procedimiento;
- Realizar capacitaciones y ejercicios prácticos.


4.4 Bomberos

- Cumplir con lo establecido en el presente documento.

5. EQUIPOS, MATERIALES E INFRAESTRUCTURA

Para una correcta ejecución de las operaciones de rescate, se deberá considerar como mínimo disponer de los siguientes insumos y material menor:

- Insumos médicos para atención prehospitalaria;
- Material de inmovilización de pacientes;
- Herramientas de estabilización primaria y secundaria;
- Generador;
- Herramientas de extracción:
- RAM;
- Cojines de levante;
- Combo;
- Halligan;
- Hacha.

	CUERPO DE BOMBEROS DE QUINTA NORMAL COMANDANCIA	Código:	CBQN-POE-CA-009
	PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESTANDARIZADO	Revisión:	0
	OPERACIONES DE RESCATE VEHICULAR	Fecha:	06-02-2022

6. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Los elementos de protección personal mínimos a utilizar según las funciones a realizar serán los siguientes:

6.1 Operadores de rescate vehicular (material mayor de especialidad)


- Casco de trabajo estructural o rescate;
- Lentes de seguridad (visor, antiparras);
- Chaqueta de trabajo estructural, rescate o multirol;
- Pantalón de trabajo estructural o multirol;
- Guantes de procedimiento (látex, vinilo);
- Guantes para trabajos de extricación;
- Calzado de seguridad;
- Mascarilla desechable de 3 pliegues o KN95 (protección Covid-19).

6.2 Bomberos (material mayor de apoyo)

- Casco de trabajo estructural con visor y cubrenuca;
- Esclavina;
- Chaqueta de trabajo estructural;
- Jardinera de trabajo estructural;
- Guantes de trabajo estructural;
- Equipo de respiración autocontenido (operadores línea de agua);
- Calzado de seguridad;
- Mascarilla desechable de 3 pliegues o KN95 (protección Covid-19).

El uso de uniforme multirol se encuentra condicionado exclusivamente para los operadores de rescate vehicular de la institución.

Los Bomberos que asistan en el material mayor de apoyo, y que pertenezcan al grupo de rescate vehicular de la institución, podrán utilizar uniforme multirol solo si cumplieron previamente con sus funciones establecidas en el punto 7.2.3 del presente documento y cuenten con el personal necesario para mantener sus funciones durante el desarrollo de las operaciones en el incidente.

	CUERPO DE BOMBEROS DE QUINTA NORMAL COMANDANCIA	C3digo:	CBQN-POE-CA-009
	PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESTANDARIZADO	Revisi3n:	0
	OPERACIONES DE RESCATE VEHICULAR	Fecha:	06-02-2022

7. OPERACIONES DE RESCATE VEHICULAR

7.1 Funciones en las operaciones de rescate vehicular

En los actos de servicio clasificados como rescate vehicular se deber3n asignar las siguientes funciones, las cuales necesariamente deber3n ser ejercidas por los Bomberos operadores de rescate vehicular de la instituci3n, a excepci3n del comandante del incidente que podr3 ser ejercido por cualquier Bombero.

7.1.1 Comandante del incidente (CI)

Ser3 quien tome el mando de la instituci3n en el acto de servicio, tendr3 comunicaci3n operacional con la central de alarmas, instituciones pertenecientes al ABC de la emergencia, servicio de salud privado, mutualidades, municipalidades y cualquier instituci3n que se haga presente en el lugar de la emergencia. Asimismo, tendr3 toda responsabilidad en las problem3ticas que se susciten en la emergencia, por ende, solicitar3 continuamente informes verbales al jefe de operaciones de rescate. Asimismo, tendr3 la potestad de interferir en las operaciones de rescate si encuentra que se est3n realizando acciones que pongan en riesgo la integridad f3sica de los Bomberos y/o pacientes.

7.1.2 Jefe de operaciones de rescate


Ser3 quien se encuentre al mando de todas las operaciones de rescate, supervisando el cumplimiento del procedimiento, y en particular, las etapas del rescate vehicular. Adicionalmente, ser3 el responsable de asignar las funciones de oficial de seguridad, jefe de trauma y jefe de extricaci3n seg3n lo estime conveniente, teniendo en consideraci3n la cantidad de lesionados y operadores de rescate vehicular en el lugar.

El oficial de mando o Bombero que se encuentre a cargo de la unidad de especialidad de rescate ser3 quien ejerza la funci3n de jefe de operaciones, quien necesariamente deber3 ser operador de rescate vehicular para poder ejercer la funci3n. Podr3 desistir de esta funci3n en el caso de que deba asumir como comandante del incidente, debiendo nombrar como jefe de operaciones de rescate a otro oficial o Bombero de la compa3a de especialidad de rescate.

El jefe de operaciones podr3 desistir de sus funciones mientras se realizan las operaciones de rescate, debiendo informar la situaci3n al comandante del incidente, quien designar3 a otro oficial o Bombero de la compa3a de especialidad de rescate para que asuma esta funci3n.

El comandante del incidente podr3 solicitar el cese de las funciones al jefe de operaciones de rescate, debiendo nombrar a otro oficial o Bombero para que se haga cargo de dicha funci3n. Este cese de funciones deber3 quedar registrado en el parte estad3stico del acto de servicio indicando los motivos por el cual se solicit3 el cese de funciones.

En caso de que la compa3a de especialidad de rescate se dirija sin Bomberos (clave 6-1), la funci3n de jefe de operaciones ser3 ejercida por el primer operador de rescate vehicular de la instituci3n que llegue al lugar, y tendr3 a su vez la responsabilidad de coordinar y recuperar el material menor utilizado y/o enviado a los centros asistenciales.

	CUERPO DE BOMBEROS DE QUINTA NORMAL COMANDANCIA	Código:	CBQN-POE-CA-009
	PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESTANDARIZADO	Revisión:	0
	OPERACIONES DE RESCATE VEHICULAR	Fecha:	06-02-2022

El jefe de operaciones podrá solicitar asesoría técnica a aquellos Bomberos que no sean operadores de rescate vehicular, pero que se encuentren habilitados por la institución como operador de trauma. **Ver Anexo A.**

7.1.3 Oficial de seguridad

Será el encargado de velar por la seguridad en las operaciones de rescate, teniendo como misión salvaguardar la salud, integridad física y psicológica de los operadores de rescate, pacientes y terceros que se encuentren en el lugar del incidente, debiendo detener maniobras que pongan en riesgo lo antes descrito.

El oficial de seguridad actuará como un asesor permanente en el ámbito de identificación y control de riesgos. Esta función podrá ser ejercida por cualquier oficial o Bombero que pertenezca al grupo de rescate vehicular de la institución. Si el jefe de operaciones cesara sus funciones, el oficial de seguridad pondrá su función a disposición del comandante del incidente.


7.1.4 Jefe de trauma

Es el encargado de supervisar las maniobras realizadas por los operadores de rescate y operadores de trauma en la atención de los pacientes, informando las necesidades, avances y/o problemáticas al jefe de operaciones. Será quien realizará en conjunto al jefe de operaciones el triage (si fuese necesario), pudiendo ser asesorados por los operadores de trauma de la institución.

El jefe de trauma será quien entregue la información de los pacientes a las instituciones de salud que lleguen al lugar del incidente. En caso de que no se haya asignado la función de jefe de trauma, el jefe de operaciones designará a un operador de rescate y/o operador de trauma para que entregue la información del paciente a las instituciones de salud.

7.1.5 Jefe de extricación

Es el responsable de supervisar las maniobras realizadas por los operadores de rescate vehicular y establecer las tácticas y técnicas aplicables en los trabajos de extricación, informando las necesidades, avances y/o problemáticas al jefe de operaciones.

	CUERPO DE BOMBEROS DE QUINTA NORMAL COMANDANCIA	C3digo:	CBQN-POE-CA-009
	PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESTANDARIZADO	Revisi3n:	0
	OPERACIONES DE RESCATE VEHICULAR	Fecha:	06-02-2022

7.2 Etapas del rescate vehicular

7.2.1 Recepci3n de alarma y despacho

La central de alarmas solicitar3 la mayor cantidad de antecedentes posibles antes y durante el despacho al incidente, transmitiendo est3 informaci3n al material mayor despachado.

7.2.2 Evaluaci3n de la escena

El oficial de mando o Bombero a cargo de la primera unidad en llegar al lugar, deber3 identificar los riesgos inherentes al incidente (materiales peligrosos, energ3a el3ctrica, fuego, tr3fico vehicular, inestabilidad de los veh3culos, etc.). asimismo, deber3 identificar las necesidades, requerimientos y recursos disponibles. Esto se lograr3 realizando un recorrido en 360° al lugar del incidente.


Dentro de la evaluaci3n de la escena, se deber3n considerar los siguientes puntos:

- **Situaci3n de la escena:** Pendientes, riesgo de desbarrancamiento, cursos de agua, riesgo de ca3da de postes o 3rboles, presencia de nieve, barro, o agua, tr3fico vehicular, presencia de energ3a el3ctrica, derrame de combustibles, entre otros;
- **Lesionados:** Cantidad y estado de salud de las personas involucradas;
- **Caracter3sticas de los veh3culos:** Tipos de veh3culos, identificaci3n de presencia de aleaciones especiales, veh3culos con combustibles alternativos (h3bridos y otros), ubicaci3n de la bater3a, identificaci3n de presencia de veh3culos con sistemas de protecci3n pasiva (airbags, barras antivuelco, pretensor de cintur3n de seguridad, etc.), cantidad de puertas, apertura de 3stas, material de los vidrios, entre otras;
- **Materiales peligrosos:** Reconocimiento e identificaci3n de materiales peligrosos transportados por veh3culos involucrados o contenidos en las estructuras impactadas;
- **Nivel de energ3a involucrada:** Deformaci3n de los veh3culos, extrapolaci3n en las lesiones de los pacientes y la determinaci3n de niveles de atrapamientos.

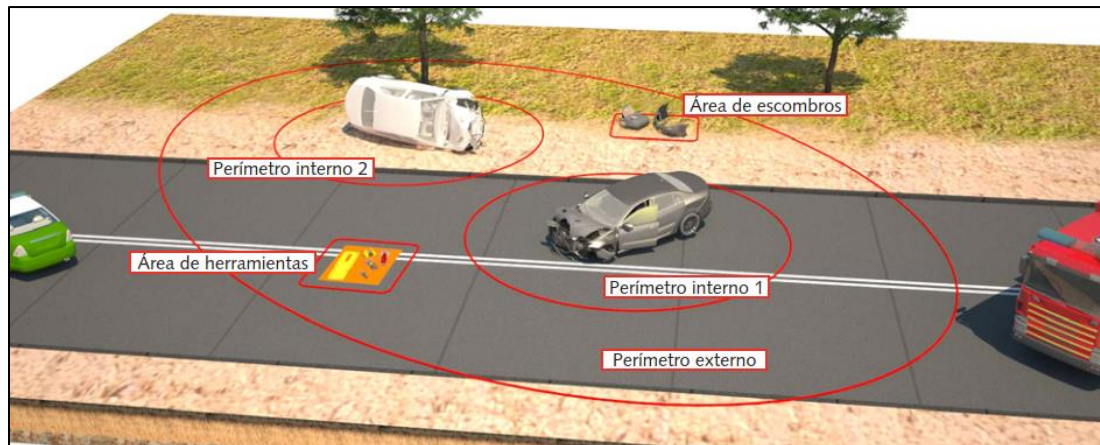
En relaci3n a los recursos disponibles, se deber3 tener en consideraci3n lo siguiente:

- **Cantidad de operadores de rescate vehicular:** Relaci3n entre cantidad de operadores en el lugar y los necesarios;
- **Capacidades y competencias:** Experiencia, conocimiento y habilidades t3cnicas de los operadores de rescate;
- **Herramientas y equipos disponibles:** Determinar si los equipos, herramientas y materiales disponibles en el lugar del incidente son capaces y suficientes para satisfacer las necesidades de las operaciones de rescate.

Para optimizar la administraci3n de los recursos disponibles, se deber3 establecer un per3metro interno y un per3metro externo que organizar3n el trabajo de los operadores de rescate vehicular. Pudiendo establecer m3s de un (1) per3metro interno dependiendo de la magnitud del incidente, gravedad y veh3culos involucrados.

	CUERPO DE BOMBEROS DE QUINTA NORMAL COMANDANCIA	C3digo: CBQN-POE-CA-009
	PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESTANDARIZADO	Revisi3n: 0
	OPERACIONES DE RESCATE VEHICULAR	Fecha: 06-02-2022

En la figura 1 se grafica la organizaci3n de la escena en un rescate vehicular, estableciendo per3metros internos, externo, 3rea de herramientas y escombros.



Fuente: Manual de extricaci3n 1, Academia Nacional de Bomberos.

Figura 1: Organizaci3n de la escena

7.2.3 Funciones material mayor de apoyo (unidad de agua)

Ser3 responsabilidad de la unidad de apoyo (material mayor de agua) establecer el/los per3metro/s de acci3n, dependiendo de la cantidad de veh3culos involucrados o la distancia de posici3n de los veh3culos participantes, en donde se delimitar3 los per3metros internos y externos.


Asimismo, deber3 realizar la armada hidr3ulica preventiva, con un m3nimo de tres (3) mangueras de 15 metros de largo (di3metro de 45 o 52 mil3metros), desconectar la bater3a el3ctrica del o los veh3culos involucrados (borne negativo) siempre que exista derrame de alg3n l3quido combustible o inflamable. Tambi3n realizar3 la segregaci3n vial necesaria para atender la emergencia, considerando no obstaculizar el paso de los veh3culos de emergencia.

7.2.4 Estabilizaci3n del veh3culo

Los operadores de rescate vehicular que se dirijan en el material mayor de la especialidad ser3n los responsables de realizar la estabilizaci3n primaria y secundaria seg3n corresponda, esta acci3n se deber3 realizar obligatoriamente cuando se encuentren los lesionados al interior del o los veh3culos.

Si el material mayor de apoyo (unidad de agua) llega al lugar del incidente antes que el material mayor de la especialidad, se limitar3 a realizar solamente la estabilizaci3n primaria del veh3culo, siempre y cuando la compa3a se encuentre autorizada mediante Orden del D3a y haya realizado todas las acciones descritas en el punto 7.2.3 del presente documento.

La estabilizaci3n se realiza para evitar el movimiento de la columna cervical del o los pacientes, y asegurar que el veh3culo no se desplace del lugar en donde se encuentra. Esta estabilizaci3n se lograr3 a trav3s de cu3as escalonadas, cu3as biseladas y bloques, a lo cual

	CUERPO DE BOMBEROS DE QUINTA NORMAL COMANDANCIA	C3digo: CBQN-POE-CA-009
	PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESTANDARIZADO	Revisi3n: 0
	OPERACIONES DE RESCATE VEHICULAR	Fecha: 06-02-2022

denominaremos estabilizaci3n primaria, y se realizar3 seg3n lo indica el manual de rescate vehicular y manual de extricaci3n 1 de la Academia Nacional de Bomberos. No obstante, si los veh3culos involucrados necesitan una estabilizaci3n secundaria, est3 la deber3n realizar los operadores de rescate que se dirijan en el material mayor de especialidad de rescate despachado.

7.2.5 **Acceso al paciente**

Se establece el contacto inicial con las v3ctimas del incidente que se encuentren al interior del/los veh3culo/s, esta acci3n permitir3 conocer la condici3n m3dica de los lesionados, evaluando especialmente su estado de conciencia. Esta acci3n de contacto inicial deber3 ser realizada solo por los integrantes del grupo de rescate vehicular de la instituci3n. Aquellos Bomberos que no sean operadores de rescate vehicular, deber3n limitarse solamente a realizar inmovilizaci3n manual de columna cervical (si sus competencias lo permiten).

Se debe tener la precauci3n de que ning3n Bombero podr3 ingresar al veh3culo si este no cuenta con su estabilizaci3n primaria, o secundaria si corresponde seg3n la magnitud del incidente.

Dependiendo de la condici3n m3dica del paciente, los operadores de rescate vehicular se podr3n enfrentar a dos (2) posibles casos, un paciente consciente y un paciente inconsciente.


7.2.5.1 *Paciente consciente*

- Asegurar que el primer contacto con el paciente siempre sea de frente, evitando que el paciente realice movimiento de cabeza;
- Comenzar con el XABCDE del trauma;
- Explicar en todo momento al paciente las maniobras que se est3n realizando;
- El primer operador de rescate que ingrese al interior del veh3culo, debe en lo posible generar espacio al interior del veh3culo.

7.2.5.2 *Paciente inconsciente*

- Una vez asegurada la escena, se debe comenzar con el XABCDE del trauma desde el exterior por el lugar m3s cercano al paciente;
- Se deber3 proponer r3pidamente el plan de extricaci3n.

Es importante considerar que el acceso a los pacientes siempre se realizar3 mediante la apertura normal de las puertas, si esto no fuera posible, se realizar3 mediante las ventanas procurando la limpieza total de la zona.

	CUERPO DE BOMBEROS DE QUINTA NORMAL COMANDANCIA	C3digo:	CBQN-POE-CA-009
	PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESTANDARIZADO	Revisi3n:	0
	OPERACIONES DE RESCATE VEHICULAR	Fecha:	06-02-2022

Una vez que los operadores de rescate y/o operadores de trauma se encuentren en el interior del veh3culo, deber3n realizar las siguientes acciones:

- Posicionar el cubre airbag
- Despejar la zona para facilitar el desplazamiento y manejo del paciente;
- Activar freno de mano, desbloquear puertas y cortar el contacto el3ctrico;
- Revisar maleteros;
- Iniciar el XABCDE del trauma.

7.2.6 *Aplicaci3n XABCDE del trauma*

Una vez asegurado que el o los veh3culos se encuentran estabilizados y se haya accedido al paciente, se deber3 verificar su estado de salud mediante la aplicaci3n del XABCDE del trauma, que necesariamente lo deber3n realizar los operadores de rescate vehicular de la instituci3n.


Para llevar a cabo esta evaluaci3n de salud, se deber3 considerar evaluar el estado de salud del paciente en el siguiente orden manteniendo una reevaluaci3n constante.

- **X:** Control de hemorragias profusas;
- **A:** V3a a3rea permeable con control de columna cervical;
- **B:** Ventilaci3n;
- **C:** Circulaci3n;
- **D:** D3ficit neurol3gico;
- **E:** Exposici3n / control de hipotermia.

7.2.6.1 *Tipos de atrapamiento*

- **Atrapamiento m3dico:** Es aquella condici3n donde, aun habiendo v3as de salida disponibles, estas no pueden ser utilizadas por la v3ctima debido a las lesiones que presenta y que limitan su movilidad. Este tipo de atrapamiento se ven en situaciones donde el paciente absorbe una gran cantidad de energ3a lo cual se traduce en m3ltiples lesiones incluidas fracturas de pelvis, f3mur, lesiones craneofaciales, etc.
- **Atrapamiento f3sico:** Es aquella condici3n en que la deformidad del veh3culo ha sido tan importante que produce un bloqueo de las v3as normales de acceso/salida, o incluso que ha alcanzado al paciente y mantiene una presi3n sobre el cuerpo de la misma.

Luego de haber realizado la evaluaci3n de salud del paciente y determinar el tipo de atrapamiento (si existiese), se deber3 definir la evaluaci3n global mediante el uso del acr3nimo PATER, el cual se desglosa de la siguiente manera.

	CUERPO DE BOMBEROS DE QUINTA NORMAL COMANDANCIA	C3digo: CBQN-POE-CA-009
	PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESTANDARIZADO	Revisi3n: 0
	OPERACIONES DE RESCATE VEHICULAR	Fecha: 06-02-2022

P	Estado del paciente en base a la evaluaci3n del XABCDE del trauma
A	Nivel de atrapamiento del paciente. Este deber3 referirse a la secci3n o miembro atrapado.
T	T3cnica de extricaci3n a desarrollar
E	V3a de extracci3n del paciente
R	Recursos o materiales requeridos para la extracci3n

7.2.7 Liberaci3n y extracci3n del paciente


Si el/los paciente/s se encuentra/n al interior del veh3culo con atrapamiento tipo f3sico, se deber3 proceder a su liberaci3n mediante las siguientes t3cnicas de extricaci3n, las cuales solo podr3n ser realizadas por los operadores de rescate vehicular de la instituci3n.

- Control de vidrios
- Forzado y/o volado de puertas
- Plegado y/o volado de techo
- Desplazamiento de columna de direcci3n
- Desplazamiento de panel frontal
- Remoci3n del lateral completo

Las t3cticas y t3cnicas a utilizar para la liberaci3n del/los pacientes, ser3n evaluadas por el jefe de operaciones, oficial de seguridad y jefe de trauma y extricaci3n si es que se encuentran nombrados. Esta reuni3n de evaluaci3n se denomina "Reuni3n tripartita", y se realizar3 una vez que se obtenga la evaluaci3n global de la situaci3n del paciente (PATER).

7.2.7.1 Extracci3n del paciente

Los pacientes pueden ser extra3dos desde el interior de un veh3culo por diferentes v3as. La forma recomendada y que se debe priorizar es la extracci3n en 0º ya que se minimizan los movimientos laterales del paciente. Es decir, siguiendo el eje del cuerpo del paciente sin movimientos rotacionales o laterales, sin embargo, esta recomendaci3n deber3 ser aplicada en forma criteriosa por el Jefe de Operaciones de acuerdo a la condici3n del paciente y la deformidad de la estructura.

	CUERPO DE BOMBEROS DE QUINTA NORMAL COMANDANCIA	C3digo: CBQN-POE-CA-009
	PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESTANDARIZADO	Revisi3n: 0
	OPERACIONES DE RESCATE VEHICULAR	Fecha: 06-02-2022

La segunda opci3n ser3 la extracci3n con un giro en 45° por la puerta trasera del lado contrario a donde se encuentre el paciente, conocido como m3todo diagonal. En el caso de los veh3culos donde el pilar B ha sido removido, la segunda opci3n ser3 extraerlo por el mismo lado, hablando de extracci3n en 15°.

Las opciones de extracci3n a trav3s de otras puertas involucran un mayor 3ngulo de rotaci3n, por lo que deber3 evaluarse caso a caso los riesgos de estas v3as dadas la condici3n del paciente.

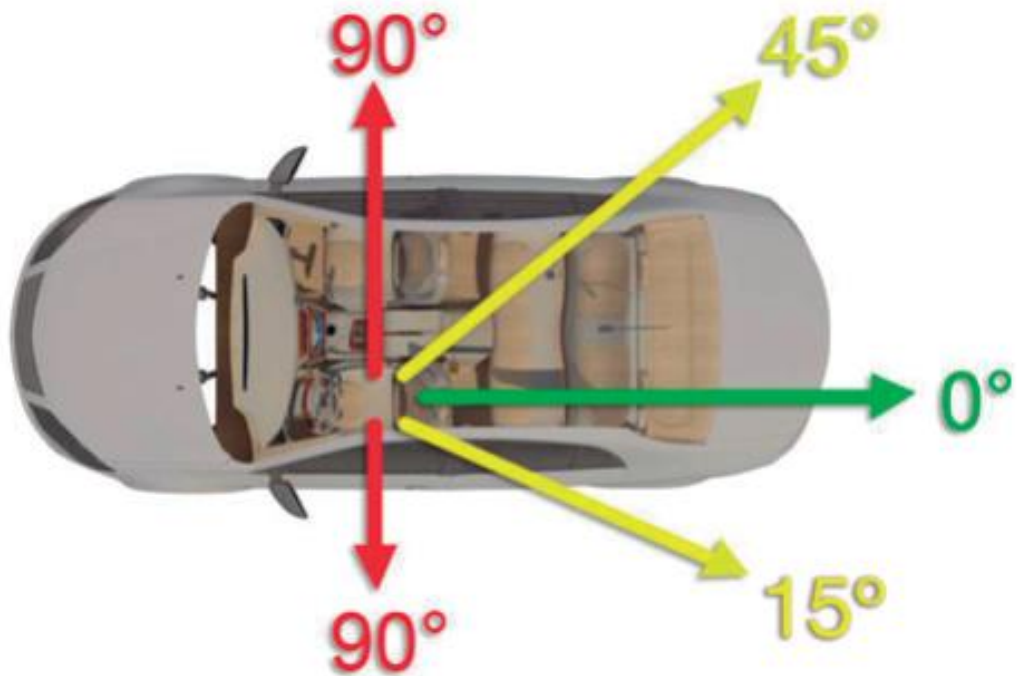



Figura 2: Grados de extracci3n del paciente

8. REQUISITOS LEGALES APLICABLES

N/A


9. REFERENCIAS

- Manual Extricaci3n 1, Academia Nacional de Bomberos de Chile

	CUERPO DE BOMBEROS DE QUINTA NORMAL COMANDANCIA	C3digo: CBQN-POE-CA-009
	PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESTANDARIZADO	Revisi3n: 0
	OPERACIONES DE RESCATE VEHICULAR	Fecha: 06-02-2022


10. CONTROL DE CAMBIOS

Nombre de Elaborador	N3 de Rev.	Origen de la Actualizaci3n	Fecha de Actualizaci3n
Rafael Labra P. / Sebasti3n Erazo C. / Leonardo Araya H. / Sebasti3n Flores R. / Mario Mardones A. / Manuel Fuentes C.	A	Revisi3n Interna	28-09-2021
Jos3 Mar3n M. / Cristi3n Videla S. / Jadhi Henri3quez N.	B	Revisi3n Externa	01-10-2021
Jos3 Mar3n M. /	0	Aprobado para Uso	06-02-2022

	CUERPO DE BOMBEROS DE QUINTA NORMAL COMANDANCIA	Código:	CBQN-POE-CA-009
	PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESTANDARIZADO	Revisión:	0
	OPERACIONES DE RESCATE VEHICULAR	Fecha:	06-02-2022

Anexo A

Procedimiento Operadores de Trauma Cuerpo de Bomberos de Quinta Normal

	CUERPO DE BOMBEROS DE QUINTA NORMAL COMANDANCIA	C3digo: CBQN-POE-CA-009
	PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESTANDARIZADO	Revisi3n: 0
	OPERACIONES DE RESCATE VEHICULAR	Fecha: 06-02-2022

1. FUNCIONES DEL PERSONAL DE SALUD EN RESCATE SIMPLE Y VEHICULAR


El personal de salud dependiente de cada compa1a del Cuerpo de Bomberos de Quinta Normal, con la calidad de Bombero y con registro en la Superintendencia de Salud de acuerdo a su habilitaci3n con t3tulo Profesional o T3cnico Profesional del 1rea y con las competencias necesarias adquiridas con la capacitaci3n continua (Magister, Diplomados, Cursos de Capacitaci3n, etc.) en el 1rea de desempe1o en atenci3n de urgencias hospitalarias como prehospitalaria y de trauma, ser1 reconocido por el Cuerpo de Bomberos de Quinta Normal como Operador de Trauma, d1ndole prioridad a este personal, para realizar la evaluaci3n primaria de las v3ctimas en los actos de servicio de clasificaci3n 10-4 y sus derivados y 10-3 y sus derivados. Manteniendo una comunicaci3n constante y efectiva con el Jefe de operaciones, o en su defecto con el Comandante del Incidente, para definir los procedimientos a seguir en tanto a la evaluaci3n, inmovilizaci3n y entrega de v3ctimas al personal de ambulancias seg3n corresponda (SAMU, Mutualidades, Servicios de salud Municipales, Servicio de ambulancias de autopistas y/o privadas, etc.)

1.1. Campo de acci3n

El personal de salud (Operador de Trauma) se regir1 por las disposiciones establecidas en el Procedimiento de Operaciones de Rescate Vehicular **CBQN-POE-CA-009**, y tendr1n las siguientes funciones:

- Realizar la evaluaci3n primaria en trauma, una vez que los operadores de rescate y Bomberos aseguren la escena, y el Jefe de Operaciones de rescate lo autorice para realizar la evaluaci3n;
- Evaluar lesiones que pongan en riesgo la vida de la v3ctima y realizar procedimientos acordes a la evaluaci3n primaria;
- Entrega de evaluaci3n primaria de v3ctimas al Jefe de Operaciones de rescate;
- Evaluaci3n y decisi3n de inmovilizaci3n con restricci3n de columna vertebral de acuerdo a las gu3as, normas y protocolos vigentes;
- Recopilaci3n de antecedentes: anamnesis pronta y remota de las v3ctimas seg3n corresponda;
- Entrega de v3ctimas a personal de salud a cargo de la atenci3n prehospitalaria y a cargo del traslado, con los hallazgos encontrados en la evaluaci3n y procedimientos realizados;
- Colaboraci3n al Comandante del Incidente y Jefe de Operaciones de rescate en la redacci3n del resumen del servicio y en todo requerimiento que estos soliciten de acuerdo a la atenci3n de v3ctimas.

Toda acci3n realizada por el personal Operador de Trauma, ser1 colaborativa y no impositiva de acuerdo a los procedimientos a realizar, quedando a disposici3n del Comandante del Incidente y/o Jefe de Operaciones de Rescate.

	CUERPO DE BOMBEROS DE QUINTA NORMAL COMANDANCIA	Código: CBQN-POE-CA-009
	PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESTANDARIZADO	Revisión: 0
	OPERACIONES DE RESCATE VEHICULAR	Fecha: 06-02-2022

Si el Operador de Trauma no mantiene la especialidad de Rescate Vehicular, **por ningún motivo realizará acciones dependientes de la especialidad**, tales como:

- Manejo o manipulación de herramientas de extricación vehicular;
- Extricación vehicular;
- Intervenciones en vehículo como manipulación de motor, vidrios, chasis, etc.

Por ningún motivo el Operador de Trauma realizará procedimientos invasivos sin la previa autorización del Centro Regulador de Salud y que no mantenga las competencias necesarias. Esto se entenderá en los casos de:

- Administración de medicamentos o fluidos por vía parenteral y central;
- Manejo Avanzado de la vía aérea;
- Procedimientos de descompresión torácica.


2. FUNCIONES DEL OPERADOR DE TRAUMA EN EL DEPARTAMENTO MEDICO

El Operador de Trauma realizará colaboración directa en los servicios donde sea requerido el Departamento Medico y la ambulancia institucional. Colocándose a disposición de los Inspectores y/o Ayudantes del Departamento, o en su defecto del Comandante del Incidente.

2.1. Campo de acción

El Operador de Trauma se pondrá a disposición del Departamento Medico bajo las siguientes situaciones:

- En ausencia de personal del Departamento Médico establecerá puesto médico en ambulancia institucional o material mayor destinado para este fin. Si este se encuentra establecido se presentará en dicho puesto para ponerse a disposición una vez realizado los primeros trabajos de manejo de la emergencia, el oficial de mando o Bombero a cargo de la compañía del Operador de Trauma le dará las facilidades para cumplir este rol;
- Atención a Bomberos/as accidentados/as en actos de servicio, realizará la evaluación primaria, procedimientos básicos de enfermería y decisión de traslado a centro asistencial según corresponda, con la previa autorización del personal del Departamento Médico, o del Comandante del Incidente, siguiendo el protocolo establecido por el Departamento Médico;
- Entrega del puesto médico y las novedades acontecidas durante el servicio.

	CUERPO DE BOMBEROS DE QUINTA NORMAL COMANDANCIA	C3digo:	CBQN-POE-CA-009
	PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESTANDARIZADO	Revisi3n:	0
	OPERACIONES DE RESCATE VEHICULAR	Fecha:	06-02-2022

3. REQUISITOS PARA DENOMINACI3N DE OPERADOR DE TRAUMA

El personal de salud que es parte activa del Cuerpo de Bomberos de Quinta Normal, y realice funciones colaborativas para el Departamento de Rescate Vehicular y Departamento M3dico, deber3 cumplir los siguientes requisitos para su reconociendo como **Operador de Trauma**.

- Mantenerse en posesi3n de t3tulo profesional o t3cnico en las siguientes 3reas:
 - ◆ Medicina;
 - ◆ Enfermer3a;
 - ◆ Obstetricia;
 - ◆ Kinesiolog3a.
- Formaci3n Continua en alguno de los siguientes puntos:
 - ◆ Atenci3n Prehospitalaria (PHTLS, PHTLS-FR, AMLS, TECC, STB, CAPREB, APHA, entre otros), Soporte Vital (BLS y ACLS)
 - ◆ Atenci3n de Urgencias Hospitalarias y con experiencia demostrable.

Otras carreras del 3rea de la salud que cuenten con las competencias y habilidades acad3micas documentadas en la atenci3n prehospitalaria, quedar3n sujeto a evaluaci3n por parte de la mesa de trabajo del Departamento de Rescate Vehicular y Departamento M3dico.


El personal de salud antes mencionado, antes de su nombramiento como Operador de Trauma, deber3 realizar una evaluaci3n te3rica en temas generales de la atenci3n en trauma y principios b3sicos de Rescate Vehicular.

El personal de salud que ya mantenga la especialidad de Rescate Vehicular, se registrar3 en lo establecido en el presente Anexo, dando prioridad a su rol de operador de Trauma.

4. DISTINTIVO VISUAL

Los Operadores de Trauma se identificar3n con los siguientes distintivos visuales, los cuales deber3n ser de conocimiento de todos los Bomberos del Cuerpo de Bomberos de Quinta Normal.

- Parche con una estrella de la vida en color azul como eje central y profesi3n seg3n corresponda;
- Distintivo con estrella de la vida que podr3 ser utilizado en caso de trabajo seg3n modelo;
- Chaqueta Operador de Trauma (color azul y negro).

	CUERPO DE BOMBEROS DE QUINTA NORMAL COMANDANCIA	C3digo: CBQN-POE-CA-009
	PROCEDIMIENTO OPERATIVO ESTANDARIZADO	Revisi3n: 0
	OPERACIONES DE RESCATE VEHICULAR	Fecha: 06-02-2022

Distintivo	Descripci3n
	Parque distintivo "Operador de Trauma", que deber3 ser utilizado en la chaqueta de rescate.
	Distintivo estrella de la vida para casco de trabajo modelo americano.
	Distintivo estrella de la vida para casco F1 o similar.
	Chaqueta modelo de rescate en color azul y negro, con reflectantes color blanco. con leyenda posterior "OPERADOR DE TRAUMA", en manga derecha Estrella de la Vida y manda izquierda escudo del CBQN.